

El apoyo occidental a Juan Crisóstomo. Aportaciones de CA 38¹

[Western support to John Chrisosthomos.
Contributions from CA 38]

Juana TORRES
Universidad de Cantabria
torresj@unican.es

Resumen: Las fuentes antiguas proporcionan abundante información a propósito de los acontecimientos que llevaron a Juan Crisóstomo a su deposición como obispo y a su exilio, a comienzos del siglo V. La bibliografía les ha dedicado también numerosos trabajos, pero se ha prestado escasa atención al documento 38 de la *Collectio Avellana*. Este estudio analiza los datos que aporta, de gran utilidad para reconstruir con mayor precisión los detalles en torno a la política desarrollada por las autoridades occidentales en defensa del obispo Juan de Constantinopla. También se constata la necesidad de ajustar la cronología de algunos documentos significativos. En un anexo final se incluye la traducción al castellano de la CA 38, la primera en una lengua moderna.

Palabras clave: *Collectio Avellana* 38; conflicto de Juan Crisóstomo; *pars Orientis/ pars Occidentis Imperii*.

Abstract: The ancient sources provide abundant information about the events that led John Chrysostom to his deposition as bishop and his exile, at the beginning of the fifth century. The bibliography has also devoted numerous studies to them, but document 38 of *Collectio Avellana* has

¹ Una versión abreviada de este artículo, en inglés y sin la traducción del texto latino de CA 38, está en prensa: Juana Torres, "Concerning John Chrysostom. *Collectio Avellana* 38 and his Controversy in the West", en Alexander Evers & Bernard Stolte (ed.), *Religion, Power, and Politics in Late Antiquity: Bishops, Emperors, and Senators in the Collectio Avellana 367-553 AD*, (Louvain: Peeters, s.d.), pp. 125-131.

hardly been considered. This paper analyses the data that the text provides, useful to reconstruct more precisely the details about the policy developed by the Western authorities in defense of Bishop John of Constantinople. The need to adjust the chronology of some significant documents is also confirmed. In the end, the Spanish translation of CA 38, the first in a modern language, is included.

Keywords: *Collectio Avellana* 38; John Chrysostom; *pars Orientis/pars Occidentis Imperii*.



Síntesis de los principales acontecimientos

El emperador de Occidente, Honorio, le transmite por carta a su hermano y copartícipe del Imperio oriental, Arcadio, la siguiente reflexión: “¿quién puede estar libre de dolor si recuerda que él es cristiano y que de repente se ha producido una perturbación de la religión de tal calado que ha sido inevitable que toda la estabilidad de la fe católica se tambaleara?”.² De esa forma pretende sintetizar sus sentimientos tras los hechos ocurridos en Constantinopla en la Pascua del 404. Esas palabras forman parte de una carta a propósito del conflicto que llevó a Juan Crisóstomo a su deposición de la sede episcopal y al exilio hasta el final de sus días. A continuación voy a abordar su estudio y, para la contextualización, haré un breve recorrido por los principales sucesos.

² CA 38, 7, 15-17: *Nam quis esse possit expers doloris, qui se meminit Christianum, tantam subito perturbationem religionis inductam ut omnem catholicae fidei statum necesse sit fluctuare?* (para las citas de esta carta seguimos la última edición de Otto Günther, *Epistulae Imperatorum Pontificum Aliorum inde ab a. CCCLXVII usque ad a. DLIII datae (Avellanae quae dicitur Collectio)* col. «CSEL 35» (Praga-Vienne-Leipzig, 1895), vol. 1, p. 87). La traducción al castellano de todas las citas de ese documento es obra de la autora de este trabajo.

A diferencia de otros episodios de la Antigüedad, muy poco documentados, el que ahora nos ocupa cuenta con numerosas referencias, recogidas tanto en obras contemporáneas a los hechos como en otras posteriores. Así, además del *Diálogo sobre la vida de Juan Crisóstomo* de Paladio de Helenópolis, y del *Discurso fúnebre de Juan Crisóstomo* del Pseudo Martirio de Antioquía,³ los historiadores de la Iglesia Sócrates, Sozomeno y Teodoreto de Ciro proporcionan en sus *Historias* también los datos más significativos.⁴ Por otra parte, se nos han conservado siete cartas en total, relativas a esos hechos: cuatro intercambiadas entre el propio Juan de Constantinopla y el Papa Inocencio I; una enviada por Inocencio a Honorio; y dos más de Honorio a su hermano Arcadio, instándole a ocuparse del asunto y a convocar un concilio ecuménico para resolver definitivamente la situación del obispo constantinopolitano. Una de estas dos últimas cartas está recogida en el *Diálogo* de Paladio y la otra en la *Collectio Avellana*.

La producción bibliográfica sobre ese conflicto es también muy abundante⁵ y, debido precisamente a la profusión de noticias

³ Las ediciones y traducciones más recientes de esas dos fuentes son: Anne Marie Malingrey, *Palladios. Dialogue sur la vie de Jean Chrysostome*, édité et traduit par A.M. Malingrey (Paris: Sources Chrétiennes 341 y 342, 1988); y Martin Wallraff & Cristina Ricci, *Oratio funebris in laudem Sancti Iohannis Chrysostomi. Epitaffio attribuito a Martirio di Antiochia*, editato e tradotto da M. Wallraff & C. Ricci, col. «Quaderni della Rivista di Bizantinistica», (Spoleto: Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2007).

⁴ Soc. *HE.* VI, 15-21 (édité et traduit par G. Christian Hansen & P. Maraval (Paris: Editions Le Cerf 3, 2007); Soz. *HE.* VIII, 8-28 (édité et traduit par J. Bidez, B. Grillet, G. Sabbah & L. Angliviel de La Beaumelle (Paris: Editions du Cerf 4, 2008) y Theod. *HE.* V, 34 (édité et traduit par A. Martin & L. Parmentier (Paris: Editions du Cerf 2, 2009).

⁵ Un estado de la cuestión hasta 1979, fecha de su publicación, se puede ver en Florent Van Ommeslaeghe, "Jean Chrysostome en conflict avec l'imperatrice Eudoxie: le dossier et les origines d'une légende", *Analecta Bollandiana* 97, (1979), pp. 131-159, espec. 139-148. Otros títulos posteriores son el de Kenneth G. Holum, *Theodosian Empresses. Women and Imperial Dominion in Late Antiquity*, (Berkeley-Los Angeles-London: University of California Press, 1982), pp. 65-78; John Hugo Wolfgang Gideon Liebeschuetz, "Friends and Enemies of John Chrysostom", en Ann Moffatt (ed.), *Maistor: Classical, Byzantine and Renaissance Studies for Robert Browning*, (Camberra, 1984) pp. 85-111; John Hugo Wolfgang Gideon Liebeschuetz, "The Fall of John Chrysostom", *Nottingham Medieval Studies* 29 (1985), pp. 1-31;

disponibles, sorprende que la CA 38 aparezca escasamente citada junto a las demás fuentes. La exigua atención prestada por la bibliografía actual me ha impulsado a estudiar esa epístola en detalle, para comprobar si aporta novedades.

Hace referencia a unos episodios que forman parte de un entramado más amplio, y abarcan el periodo comprendido entre los años 403 y 407. Una síntesis de los hechos nos sitúa en el Concilio de la Encina (403), donde un pequeño grupo de obispos orientales condenó a Juan Crisóstomo *in absentia* y dictaminó su deposición de la sede episcopal de Constantinopla;⁶ después consiguieron que el emperador

John Hugo Wolfgang Gideon Liebeschuetz, *Barbarians and Bishops. Army, Church and State in the Age of Arcadius and Chrysostom*, (Oxford: Oxford University Press, 1990), pp. 157-227; John Norman D. Kelly, *Golden Mouth: The Story of John Chrysostom. Ascetic, Preacher, Bishop*, (London: Gerard Duckword, 1995); Susanna Elm, "The Dog that did not Bark. Doctrine and Patriarcal Authority in the Conflict between Theophilus of Alexandria and John Chrysostom of Constantinople", en Lewis Ayres & Gareth Jones (ed.), *Christian Origins. Theology, Rhetoric and Community*, (London-New York: Routledge, 1998), pp. 68-93; Rudolf Brändle, *John Chrysostom: Bishop - Reformer - Martyr*, translated from the German by J. Cawte & S. Trzcionka, col. «Early Christian Studies» 8 (Sydney, 2004); Wendy Mayer, "John Chrysostom as Bishop: The View from Antioch", *JEH* 55 (2004), pp. 455-466; Wendy Mayer, "The Making of a Saint: John Chrysostom in Early Historiography", en Martin Wallraff & Rudolf Brändle (ed.), *Chrysostomosbilder in 1600 Jahren: Facetten der Wirkungsgeschichte eines Kinchenvaters*, (Berlin-New York: De Gruyter, 2008), pp. 39-59; Chris L. de Wet & Wendy Mayer (ed.), *Revisioning John Chrysostom: New Approaches, New Perspectives*, col. «Critical Approaches to Early Christianity» 1, (Leiden: Brill, 2019). Disponemos además de una recopilación online de los numerosísimos títulos publicados sobre este autor en: *Chrysostomica. An online bibliography of scholarship on John Chrysostom and attributed writings* (<http://www.cecs.acu.edu.au/chrysostombibliography.html>).

⁶ Recientes estudios ponen de manifiesto que en realidad ese concilio sí reunía los requisitos legales para juzgar al obispo de Constantinopla y que los cargos imputados abarcaban violaciones del derecho canónico y de la ortodoxia. La obra de Teófilo de Alejandría: *Liber aduersus Iohannem Chrysostomum*, apenas conservada, así lo demuestra. Véase Peter van Nuffelen, "Theophilus against John Chrysostom: The Fragments of a Lost *liber* and the Reasons for John's Deposition", *Adamantius* 19 (2013), pp. 138-155; Peter van Nuffelen, "Palladius and the Johannite Schism", *Journal of Ecclesiastical History* 64 (2013), pp. 1-19; y Wendy Mayer, "Media Manipulation as a Tool in Religious Conflict: Controlling the Narrative Surrounding the Deposition of John Chrysostom", en Wendy Mayer &

firmara su sanción, enviándole al exilio. La alianza de varios personajes poderosos, convertidos en enemigos del obispo por diversas circunstancias, hizo posible esa sentencia. Principalmente Teófilo, Patriarca de Alejandría, y la emperatriz Eudoxia consiguieron que Arcadio aceptara el dictamen. Pocos días después de la marcha del obispo, la familia imperial lo hizo llamar de vuelta a la capital y le instó a ocupar de nuevo su sede. Las relaciones con la emperatriz parecían haber recuperado su antigua armonía, hasta que la erección de una estatua de ella muy cerca de la iglesia de Santa Sofía y la perturbación de los oficios religiosos por el bullicio de ese acto hizo que Juan expresara su desagrado de manera contundente y que identificara a Eudoxia con Herodías.⁷ A partir de ese incidente, la emperatriz no cejó hasta conseguir que se convocara un nuevo concilio contra Juan, en el que fue excomulgado, expulsado de la cátedra de Constantinopla y confinado en el palacio episcopal. Los obispos se ampararon para ello en un canon del concilio de Antioquía del 341, ya abolido en el de Sárdica del 343, que establecía la ilegalidad de que un obispo depuesto volviera a ocupar su sede sin la ratificación de un nuevo concilio.

Durante la celebración de la Pascua del año 404 se produjeron una serie de hechos violentos en varias iglesias, ocasionados por la presencia de soldados, con el resultado de numerosos heridos y el envío a prisión de varios miembros del clero, partidarios de Juan. La información de todos estos sucesos llegó al Papa Inocencio I a través de las cartas de varios obispos y diáconos, entre las cuales estaba una enviada por Juan Crisóstomo en la primavera del 404, pidiéndole ayuda para frenar tantas injusticias; decía así:

Para que tal confusión no se extienda por toda la superficie de la tierra, declarad por escrito que un procedimiento llevado a cabo así, violando

Bronwen Neil (ed.), *Religious Conflict from Early Christianity to Early Islam*. Col. «Arbeiten zur Kirchengeschichte» 121, (Berlin: De Gruyter, 2013), pp. 151-168.

⁷ Soc., VI, 18: “De nuevo Herodías delira, de nuevo se preocupa, danza otra vez y, de nuevo, desea recibir la cabeza de Juan en una bandeja”, en alusión a los acontecimientos que rodearon la muerte de Juan Bautista. Véase Wendy Mayer, “Doing Violence to the Image of an Empress: The Destruction of Eudoxia’s Reputation”, en Hal Drake (ed.), *Violence in Late Antiquity. Perceptions and Practices* (Aldershot: Ashgate Publishing Ltd, 2006), pp. 205-13.

la ley, en nuestra ausencia y de manera unilateral, cuando nosotros no rechazamos un juicio, carece de valor, - no teniendo en sí mismo ninguno - y que los que han cometido tales ilegalidades recibirán la pena prevista por la ley de la Iglesia.⁸

Pocos meses después, el 20 de junio de ese mismo año, Juan fue expulsado de Constantinopla por la fuerza armada y exiliado a Cucuso (Armenia); en su lugar fue consagrado Arsacio. A pesar de los intentos de los amigos del Crisóstomo - todos ellos miembros del clero oriental-, así como del Papa y del emperador de Occidente por convocar un concilio ecuménico en Tesalónica que dirimiera responsabilidades y determinara si la deposición del obispo de Constantinopla había sido justa, todo resultó infructuoso, pues Juan Crisóstomo falleció el 12 de septiembre del 407.

Aportaciones de la CA. 38

La *Collectio Avellana* es una recopilación de 243 documentos, escritos en latín por obispos, emperadores y altos funcionarios sobre cuestiones jurídicas o canónicas (ss. IV-VI). No contiene cánones conciliares sino cartas episcopales e imperiales y también informes de las prefecturas. Del conjunto de los textos, 200 son conocidos solo a través de esta colección, como sucede con el que ahora nos ocupa.⁹ La denominación

⁸ Chrys., *Ep. Ad Innocentium*, I. Esta carta se encuentra recogida en el *Diálogo sobre la Vida de Juan Crisóstomo* de Paladio, 212-218 (t. II, p. 91) y los acontecimientos ocurridos durante la Pascua son descritos en 146-200, (t. II, pp. 83-89). Las referencias a esa fuente se hacen siguiendo la edición de Anne Marie Malingrey y la traducción al castellano es obra de la autora de este artículo.

⁹ Sorprende la inclusión en ella de esta carta, ya que es la única que aborda el tema del conflicto de Juan Crisóstomo. Victoria Escribano ha propuesto una explicación, que parece plausible. Véase María Victoria Escribano Paño, "Maximus' Letters in the *Collectio Avellana*: A Comparative Study", en Rita Lizzi Testa & Giulia Marconi (ed.), *The Collectio Avellana and Its Revivals*, (Cambridge: Cambridge Scholars Publishing, 2019), pp. 50-85, espec. 80-82; y también Juana Torres, "The Presence of Damasus, Ursinus and the Luciferians in the *Collectio Avellana*: Stylistic or Thematic Reasons?", en Lizzi Testa & Marconi (ed.), *The Collectio Avellana*, pp. 29-49, espec. 47-48.

de *Avellana*, en referencia al monasterio de *Santa Croce*, en Fonte Avellana (Umbría), se debe a que en su biblioteca se ha conservado el manuscrito *Vat. Reg. Lat. 4961* que incluye esa Colección.

El documento que ahora nos ocupa es un claro ejercicio de diplomacia, propio de la correspondencia imperial, y está escrito en un lenguaje cancilleresco de difícil comprensión.¹⁰ Redactado con gran delicadeza, no deja de ser, sin embargo, la expresión de una protesta. Honorio recriminaba a Arcadio que no le hubiera informado sobre los sucesos del obispo de Constantinopla y que no hubiera intervenido en las desafortunadas decisiones tomadas contra él.

Dentro de la sucesión de acontecimientos históricos expuestos, la CA 38 posee una contextualización bastante clara. Como antes se ha dicho, el Papa Inocencio I estuvo al corriente del conflicto en la iglesia de Constantinopla de manera permanente, pues tanto sus principales protagonistas, Juan y Teófilo, como el clero partidario de uno y otro se mostraron muy interesados en que el máximo representante eclesiástico de Occidente apoyara sus respectivas posturas y actuaciones. Lo consideraban un respaldo importante, debido al ya logrado reconocimiento de la primacía del obispo de Roma sobre toda Italia, cuya influencia estaba comenzando a extenderse fuera de ese ámbito geográfico.¹¹ Además, el gesto de pedir ayuda a los obispos occidentales era algo habitual por parte de los prelados, que buscaban en Occidente solución a sus conflictos y especialmente en el obispo de Roma. Resulta ilustrativo al respecto un pasaje de la epístola 123 de Jerónimo de Estridón quien, para situar en contexto a su interlocutor, le decía: “Hace muchos años, cuando yo ayudaba en la correspondencia eclesiástica a Dámaso, obispo de la ciudad de Roma, y tenía que responder a las consultas de los sínodos de Oriente y de Occidente [...]”.¹² Es decir, la actividad normativa y legislativa del Papa

¹⁰ Por eso la tarea de la traducción no ha sido fácil. Los periodos son largos y alambicados y han requerido un análisis detallado.

¹¹ Geoffrey Dunn, “Roman Primacy in the Correspondence between Innocent I and John Chrysostom”, en *Giovanni Crisostomo. Oriente e Occidente tra IV e V secolo*, XXXIII Incontro di Studiosi della Antichità cristiana, col. «Studia Ephemeridis Augustinianum» 93/2, (Roma, 2005), pp. 687-698.

¹² *Hier. Ep. 123.9.1: Ante annos plurimos, cum in chartis ecclesiasticis iuuarem Damasum, Romanae urbis episcopum, et Orientis atque Occidentis synodicis consultationibus*

había adquirido dimensiones importantes a finales del siglo IV y, por ello, recurrían a él con frecuencia desde ambos lados del Imperio.¹³ Pero las relaciones entre los obispos de Oriente y el de Roma nunca fueron fáciles, debido al interés del Papa por afirmar su primacía durante el siglo IV, periodo especialmente difícil por las diferencias de índole social, política y económica entre ambas partes.

Puesto que era grande el deseo de unos y otros -“Johannitas” y adversarios- de saberse apoyados por Inocencio I y, consecuentemente, de que influyera en las decisiones del emperador Honorio, el intercambio de cartas entre el obispo de Roma y los orientales fue constante. Desde la sentencia del concilio de la Encina hasta la vuelta a Roma de la fracasada embajada occidental - que llevaba al emperador Arcadio la petición de convocar un sínodo ecuménico - tenemos noticia de un número importante de misivas, algunas de las cuales se nos han conservado. Eso ocurre con las enviadas por Inocencio I después de los incidentes de la noche de Pascua del 404, unas en respuesta a Juan Crisóstomo para infundirle ánimo, y otras al clero y a los fieles de Constantinopla para defender la inocencia de su obispo y, por tanto, la necesidad de que un sínodo ecuménico emitiera una sentencia justa.¹⁴ De otras cartas, en cambio,

responderem... editado y traducido por Daniel Ruíz Bueno, *Cartas de San Jerónimo*, 2 vols., «Biblioteca de autores cristianos» 219, 220 (Madrid: BAC, 1962).

¹³ Sobre el Papado existe una amplia bibliografía de la que citaré solo algunas obras importantes: Wilhelm de Uries, *Orient et Occident. Les structures ecclésiastiques vues dans l'histoire des sept premiers conciles oecuméniques*, (Paris: Le Cerf, 1974); Charles Pietri, *Roma Christiana. Recherches sur l'Église de Rome, son organisation, son politique, son idéologie de Miltiade à Sixte III (315-440)*, (Roma: Ecole française de Rome, 1976), 2 vols., pp. 23-47; Michele Maccarone (ed.), *Il primato del vescovo di Roma nel primo millennio. Ricerche e Testimonianze* (Città del Vaticano: Libreria Ed. Vaticana, 1991); Klaus Schatz, *La primauté du pape. Son histoire des origines à nos jours* (Paris: Le Cerf, 1992); Silvia Acerbi, *El Papado en la Antigüedad* (Madrid: Ediciones del Orto, 2000); Agostino Paravicino Bagliani, “I luoghi del potere del papa”, en Enrico Castelnuovo & Giuseppe Sergi (eds.), *Arte e storia nel Medioevo* 1, (Torino: G. Einaudi, 2002) pp. 435-472; y Ramón Teja, “El poder de la Iglesia imperial: el mito de Constantino y el papado romano”, *Studia Historica. Historia antiqua* 24 (2006), pp. 63-81.

¹⁴ Soz. HE, VIII, 26 (en la colección epistolar del Papa lleva el nº 7 y los destinatarios son los obispos de Oriente): “Es indispensable que se proceda a una investigación

sólo tenemos referencias indirectas, como es el caso de las entregadas al Papa por muchos obispos y miembros de la iglesia oriental, testimoniando la violencia sufrida por los partidarios de Juan desde su expulsión. Estos clérigos huyeron a refugiarse en Roma tras el edicto imperial que obligaba a los obispos a estar en comunión con Teófilo, Arsacio y Porfirio, bajo amenaza de la deposición y de la confiscación de sus bienes.¹⁵

Ante la magnitud de los acontecimientos tras el destierro de Juan Crisóstomo, Inocencio escribió una carta a Honorio para informarle de lo sucedido, dándole explicaciones detalladas de lo que se le había comunicado. Aunque no conservamos ese documento, Paladio nos proporciona información sobre algunas medidas adoptadas por el emperador en respuesta a esos hechos, como la convocatoria de un sínodo de obispos occidentales para obtener una opinión unánime.¹⁶ Efectivamente, se reunieron en Roma y decidieron solicitar al emperador que escribiera a su hermano en Oriente para que convocara un concilio ecuménico. Consecuentemente, Honorio se lo pidió por escrito a Arcadio en varias ocasiones y le comunicó la

conciliar y que se reúna ese sínodo que hace mucho tiempo dijimos. [...] Y de hecho, no cesamos de buscar la oportunidad de convocar ese concilio ecuménico". Sozomeno ha recogido dos epístolas de Inocencio –una dirigida a Juan y otra a los clérigos orientales-, y Paladio conserva una de Juan destinada a Inocencio (Malingrey, *Dialogue*, t. 2, pp. 68-95). Sobre la fecha de algunos de esos documentos tenemos un interesante trabajo de Geoffrey Dunn, "The Date of Innocent I's *Epistula* 12 and the Second Exile of John Chrysostom", *Greek, Roman and Byzantine Studies* 45 (2005), pp. 155-170.

¹⁵ Pall. *Dial.*, III, 65-68: "(El Obispo Ciriaco) nos dijo que había huido bajo la amenaza del edicto imperial, cuyos términos son los siguientes: "Si un obispo no está en comunión con Teófilo, Arsacio y Porfirio, que sea apartado del episcopado; si se verifica que posee alguna fortuna en dinero o propiedades, que sea despojado de ello". Esa ley está recogida en el *Cod. Th.* XVI, 4, 6, con fecha de 18 de Noviembre del 404: *Idem a.a. Eutychiano praefecto praetorio. Rectores prouinciarum moneantur, ut conuentus eorum arceantur illiciti, qui orthodoxorum religione subffulti spretis sacrosanctis ecclesiis alio conuenire conantur: his, qui ab Arsaci, Theophili, Porphyrii reuerendissimorum sacrae legis antistitum communionem dissentiunt, ab ecclesia procul dubio repellendis. Dat. XIII Kal. Dec. Constantinopoli Honorio A. VI et Aristaeneto Coss.*

¹⁶ Siguiendo a Pietri (*Roma Christiana*, pp. 1321-1322), Malingrey (*Dialogue*, t. 2, p. 81) afirma que no se tienen más noticias sobre ese concilio, pero veremos que la CA 38 sí se refiere a él.

decisión adoptada en el sínodo romano. Como no le respondió a dos misivas anteriores, en la tercera, reproducida por Paladio en el *Diálogo sobre la vida de Juan Crisóstomo*, le conminó a ordenar la celebración de una reunión conciliar en Tesalónica. Conviene recordar que desde Constantino la convocatoria de concilios ecuménicos era una prerrogativa imperial, como sucedió en el de Nicea de 325, anunciado y presidido por Constantino, y en el de Constantinopla de 381, reunido por Teodosio I. Dado que el Imperio estaba dividido, era lógico que ambos emperadores estuvieran implicados en los asuntos más graves. Así pues, una embajada compuesta por cinco obispos, dos sacerdotes y un diácono occidentales, y por algunos mensajeros de Oriente, fue enviada hacia Constantinopla como portadora de una carta del Papa Inocencio, otra del emperador Honorio y también las de otros tres obispos italianos, todas ellas dirigidas a Arcadio. Llevaban asimismo las Actas del concilio celebrado en Occidente, según la costumbre, para informar de las decisiones adoptadas. Los emisarios volvieron cuatro meses más tarde sin los documentos y sin haber llegado a Constantinopla, pues se lo impidieron las autoridades orientales.¹⁷

En ese contexto de intercambio de misivas hay que situar la CA 38. La otra carta que Honorio envió a Arcadio para pedir la convocatoria del sínodo de Tesalónica comenzaba así: “Escribo ahora por tercera vez a Tu Clemencia suplicándote que corrijas los asuntos que llevaron a la conspiración (συσκευή) contra el obispo Juan de Constantinopla y, según parece, no se ha conseguido nada”.¹⁸ Resulta bastante verosímil que la CA 38 sea una de esas dos anteriores a las que aludía Honorio, pese a que algunos autores afirmen que se ignora todo sobre las dos cartas precedentes.¹⁹ Veamos por qué:

Está comúnmente aceptado que el 406 sea el año de la última epístola, puesto que, cuando esta fue arrebatada a los mensajeros occidentales, estaba ya en la sede de Constantinopla el sucesor de

¹⁷ Pal., *Dial.*, IV, 1-68.

¹⁸ Pal., *Dial.* III, 133-135.

¹⁹ Malingrey *Dialogue*, t. I, p. 83, n. 1: “Cette lettre d’Honorius n’est citée nulle part ailleurs. Les évêques et les porteurs de cette lettre seront nommés en IV, 1-9. On ignore tout des deux lettres précédentes”.

Arsacio, Ático, y sabemos que este había sido ordenado a finales del 405 o comienzos del 406.²⁰ Por consiguiente, las otras dos cartas tienen que ser datadas con anterioridad. Teniendo en cuenta además que la CA 38 no aludía a otras anteriores sobre el mismo conflicto, probablemente se tratara de la primera de esa serie mencionada por su autor.²¹ En cambio sí recordaba el emperador que ya había escrito en otras ocasiones a su hermano a propósito de una estatua de la emperatriz, de la que se habían difundido copias por todas las provincias, para intentar que detuviera ese proyecto.²² Honorio se refería al hecho de que su hermano hubiera enviado *imagines laureatae* de su esposa a Occidente, como un gesto más del papel imperial desempeñado por Eudoxia. Tras haber recibido el título de augusta en el año 400, su esposo ordenó también acuñar monedas con su imagen, algo que no era habitual, aunque ya se había producido con otras emperatrices como Elena y Flacilla.²³ Está claro que el gobierno occidental consideraba un agravio que Arcadio enviara imágenes de Eudoxia junto con las suyas a la otra parte del Imperio, tal vez debido a que allí eran más reticentes a reconocer la equiparación entre

²⁰ Pall., *Dial.* IV, 40-43: “Cuando llegó el segundo día, se nos enviaron mensajeros que venían tanto de la Corte como de parte de Ático, del que se decía que había usurpado el trono de la Iglesia; nos ofrecieron 3000 monedas de oro e intentaban convencernos de que entráramos en comunión con Ático sin volver a hablar más del proceso de Juan”. Entre otros, esa fecha es admitida por Malingrey, *Dialogue*, t. I, p. 86, not. 1; por Liebeschuetz, “The Fall of John”, pp. 29-30; y por Sylvain Destephen, *Prosopographie chrétienne du Bas-Empire: Diocèse d'Asie (325-641)*, t. 3, (Paris: Association des amis du Centre d'histoire et civilisation de Byzance, 2008), s.v. “Boniface”.

²¹ Liebeschuetz se cita la CA 38 según el CSEL y es de la misma opinión: “Since it contains no reference to Arcadius having failed to answer a previous communication on this subject, it would seem that this was the first letter” (“The Fall of John”, p. 29).

²² CA 38, 5-9: *Quamuis super imagine muliebri nouo exemplo per prouincias circumlata et diffusa per uniuersum orbem obtrectantium fama litteris aliis commonuerim, ut talis facti paenitentia et intermissione propositi rumor aemulus consenescat et, quod in moribus temporum carpat, publica lingua non habeat.*

²³ Varios autores coinciden en esa valoración: Liebeschuetz, “The Fall of John”, p. 18; Holum, *Theodosian Empresses*, p. 34, y 66-67; John Philip Cozens Kent, *Roman Imperial Coinage*, (London: Spink and Son 3, 1994), X, 63; y Antonio Carile, “Chiesa e potere nel IV-V secolo a Costantinopoli: San Giovanni Crisostomo e la Corte”, en Antonio Carile, *Teologia politica bizantina*, col. «Collectanea» 22 (Spoleto: Centro Italiano d'Studi sull'Alto Medioevo, 2008), p. 206.

mujeres y hombres. Por ello, esas manifestaciones del poder femenino resultarían inadmisibles en los círculos dominantes occidentales y, a juzgar por las explicaciones de Honorio, debieron de provocar el rechazo de toda Italia.

Es significativo que ese desacuerdo entre ambos hermanos se mencionara justamente en una carta relativa a Juan Crisóstomo,²⁴ pues, como ya he señalado, las fuentes nos informan de que el incidente último, que provocó la cólera de la emperatriz y concluyó con la definitiva deposición y el exilio del obispo, estuvo estrechamente relacionado con la erección de una estatua de plata de la soberana en la plaza anexa a la iglesia de Sta. Sofía. Entiendo que esta alusión no fue casual, sino que reflejaba la consideración negativa de los hechos, precisamente provocados por una de esas imágenes que Honorio desaprobaba.

Cuando el emperador redactó esta carta, se refería a los sucesos del día de la Pascua como recientes (*nuper*, y *nuperrime contigisse*),²⁵ por tanto, la debió escribir poco después de que se produjeran. El relato coincide básicamente con el que otras fuentes nos proporcionan, y cuyas consecuencias habrían dado lugar a un auténtico cisma para la Iglesia. Así lo calificó Honorio, como “el mayor cisma del orbe romano y de todos los mortales”,²⁶ con un lenguaje grandilocuente, propio de la retórica. Entre las diferentes versiones sobre los sucesos de la Pascua del 404, la de la CA 38 se aproximaba bastante a lo referido por Juan en la carta al papa Inocencio I, porque los situaba en la iglesia de la ciudad, probablemente la de Sta. Sofía, y no en las termas de

²⁴ CA 38: *Titulum: Exemplum sacrae Honorii Aug. missae ad principem Orientis Arcadium. De persona Sancti Iohannis episcopi Constantinopolit.*

²⁵ CA 38, 3: “Se ha difundido la noticia de que recientemente en Constantinopla, en el muy sagrado día de la Santa Pascua, cuando la religión había reunido a casi todas las gentes de las ciudades vecinas en el mismo lugar para celebrar la festividad en presencia de los emperadores según el rito más habitual, de repente las iglesias católicas fueron cerradas y los sacerdotes llevados a prisión”.

²⁶ CA 38, 4, 4-5: [...] *summum Romani orbis omniumque mortalium [...] discriminem*; también alude más adelante a los cismas que desgarran la fe católica, como en CA 38, 9, 1-3: *Quid nunc aliud superest, quam ut catholicam fidem schismata in diuersum dissociata dilacerent [...]*?

Constancio, como lo hacían Paladio y Sócrates; y también por el dramatismo de las descripciones. Asimismo, se refería al incendio de esa iglesia, provocado por los fieles en señal de protesta tras el destierro de Juan Crisóstomo el 20 de junio del 404. Por tanto, cuando Honorio escribió la CA 38, el obispo ya había sido exiliado y había transcurrido el tiempo suficiente para que el Papa Inocencio I recibiera información desde Oriente y para que él pudiera transmitir todo el dossier al soberano, que en esos momentos estaba en Rávena. En ella criticó la intromisión de Arcadio en asuntos eclesiásticos, pues era partidario de resolver los conflictos religiosos mediante concilios, y así lo señalaba: “Si se discutía entre los obispos algo relacionado con la religión, habría debido emitirse una sentencia episcopal, pues a ellos - los obispos - les compete la interpretación de las cuestiones divinas, a nosotros - los emperadores - el acatamiento de la religión”.²⁷

Probablemente esa no sea más que una manifestación retórica sobre la división de competencias entre la autoridad civil y la religiosa, que no se corresponde con la dinámica general, ni tampoco, más concretamente, con las continuas intervenciones imperiales en este conflicto. Es muy posible que Honorio actuara a instancias de Inocencio I, quien no consideraba apropiado dirigirse directamente al emperador de Oriente y, por ello, solicitó la mediación del hermano en Occidente. Pero esa advertencia aludía también a una intrusión del Estado en asuntos eclesiásticos, admitiendo que posiblemente “la administración imperial se hubiera arrogado algo más de lo que le correspondía en cuestiones místicas y católicas”.²⁸ Es decir, al emperador occidental no le pareció justificado el recurso a las armas en el sagrado recinto de la Iglesia, en referencia a la irrupción del ejército durante la celebración de la Pascua, hecho que provocó

²⁷ CA 38, 4, 9-12: *Cum, si quid de causa religionis inter antistites ageretur, episcopale oportuerit esse iudicium, ad illos enim diuinarum rerum interpretatio, ad nos religionis spectat obsequium.*

²⁸ CA 38, 5, 12-13: *Sed esto, sibi de mysticis et catholicis quaestionibus amplius aliquid principalis cura praesumpserit.*

heridos e incluso tal vez muertos. Para Honorio esto significó una injerencia extrema.²⁹

Más adelante la carta especificaba que en Occidente se había celebrado un concilio de los obispos de la Ciudad eterna y de toda Italia, cuya sentencia debía establecer una norma de conducta.³⁰ Sus miembros acordaron la comunión de fe con el obispo Juan, a la espera de que esta fuera estudiada y, eventualmente, ratificada por un sínodo ecuménico. Hasta que esto no se produjera, consideraban que nadie debía ser expulsado de la comunidad. Se deducía, por tanto, que, en opinión de los asistentes al concilio occidental, la decisión de condenar a Juan Crisóstomo se había tomado de forma precipitada.³¹ También Paladio nos informa sobre ese sínodo convocado por Honorio, tras conocer las persecuciones que estaban sufriendo los “Johannitas”.³² Los obispos asistentes le solicitaron que escribiera a su hermano Arcadio y le instara a reunir un concilio ecuménico en Tesalónica. Así lo hizo en la tercera carta enviada a Oriente.

En mi opinión, no sólo parece bastante verosímil que la CA 38 sea una de las dos cartas anteriores, como acabo de sugerir, sino también que fuera escrita después del concilio de los obispos occidentales. Los terminos *post quem* y *ante quem* serían el 20 de junio y el 6 de octubre del 404, es decir, después del exilio de Juan y antes de la muerte de la emperatriz Eudoxia, pues no tendría sentido que Honorio criticara la difusión de sus estatuas por Occidente, una vez fallecida. Transcurridos unos meses desde el envío de esa carta, posiblemente ya en el año 405, y ante la ausencia de respuesta, Honorio habría vuelto a dirigirse a su hermano con una nueva epístola, no

²⁹ CA 38, 5, 14-17: *Itane usque ad exilia sacerdotum, usque ad hominum caedes debuit indignatio concitata procedere ut, ubi castae preces, ubi uota sincera, ubi sacrificia illibata soluuntur, illic se gladius haud facile etiam in iugulum noxiorum destringendus exereret?*.

³⁰ CA 38, 8, 17-20.

³¹ CA 38, 8, 27-30.

³² Pall., *Dial.*, III, 119-132: “Ante este relato, Su Piedad, conmovida, ordena la convocatoria de un sínodo de obispos occidentales, encargados de emitir un voto unánime y comunicárselo a Tu Piedad. Habiéndose reunido los obispos de Italia, piden al emperador que escriba a su hermano y co-emperador Arcadio, para que ordene la celebración de un sínodo en Tesalónica”.

conservada, a la que Arcadio tampoco respondió. Por eso recuerda en la siguiente misiva que es la tercera vez que le escribe sobre el mismo argumento, por no haber obtenido respuesta;³³ esta carta se podría datar entre finales del 405 y comienzos del 406. En ella el emperador fue mucho más escueto y expeditivo, pues entendemos que ya no necesitaba repetir las explicaciones. Para solicitar la convocatoria del encuentro en Tesalónica, le envió una embajada que llevaba las Actas del concilio occidental y varias cartas – entre ellas la que acabamos de mencionar –, todas con el mismo objetivo aclaratorio: si el cónclave demostrara que Juan había sido expulsado justamente, él – Honorio – debería retirarse de su comunión (κοινωνία); si, por el contrario, los obispos orientales hubieran cometido una injusticia, Arcadio tendría que separarse de la comunión con ellos³⁴.

A continuación explico mi propuesta de datación de esas tres epístolas.

Cronología de las cartas de Honorio

Desde mi punto de vista, la cronología de las tres cartas de Honorio encajaría perfectamente en la sucesión histórica de los acontecimientos y sería la siguiente:

- La primera - CA. 38 - habría sido enviada en los últimos meses del año 404, de acuerdo con la datación de Guenther³⁵ que Charles Pietri también comparte.³⁶ En ella aparecen claras alusiones a la asamblea de obispos occidentales celebrada en Roma, a pesar de que algunos

³³ Pal., *Dial.* III, 133-135. Cf. p. 9, not. 16 de este artículo.

³⁴ Pall., *Dial.*, III, 144-148.

³⁵ *Dat. a. 404 haud multo post diem 20 Iunii* (Günther, p. 85, n. 1).

³⁶ Pietri, *Roma Christiana*, t. II, p. 1318: “Honorius, en 404, s’attarde à Rome jusqu’au 25 juillet; il y reçoit, en même temps d’Innocent, les nouvelles et les messagers de l’Orient”; y también dice en la nota 3 de esa página: “Cette lettre a été composée sans doute assez rapidement, peut-être pendant la séjour romain du prince”.

estudiosos consideren que no es así y que la única mención se encuentra en el *Diálogo* de Paladio.³⁷ Veamos algunos ejemplos:

Había entre los obispos un proceso que debería ser resuelto con la reunión y la discusión en un concilio; fueron enviados legados de una y otra parte ante los obispos de la Ciudad eterna y de Italia; se esperaba una sentencia emitida por parte de la autoridad de todos, que establecería una norma de disciplina (*expectabatur ex omnium auctoritate sententia informatura regulam disciplinae*).³⁸

Al final los hechos demostraron cuán precipitada fue aquella condena, pues aquellos, cuya opinión se esperaba, tras ser admitida la comunión pacífica con el obispo Juan, decidieron que la concordia debía ser ratificada y consideraron que ninguno debía ser expulsado de la comunidad antes de un concilio.³⁹

Por consiguiente, podemos suponer que Honorio, tras la celebración del concilio occidental, habría enviado la primera carta – CA 38 – a Arcadio, como también sugieren algunos investigadores.⁴⁰

En cambio otros disienten; por ejemplo Liebeschuetz reconoce que la carta hacía referencia a los acuerdos del concilio occidental, tras el cual Honorio había empezado a tratar el asunto con su hermano. Pero, por otra parte, sostiene que ese sínodo no pudo celebrarse mucho antes del verano del 405, teniendo en cuenta que a comienzos del año

³⁷ Es el caso de Anne Marie Malingrey, quien, haciéndose eco de Charles Pietri, asegura: “*La seule source d’information que nous avons sur ce synode est ce passage du Dialogue (de Palladius)*”, *Dialogue*, vol. I p. 81, not. 8.

³⁸ CA 38, 8, 17-20: *Erat inter episcopos causa, quae collato tractatoque consilio deberet absolui: missi ad sacerdotes urbis aeternae atque Italiae utraque ex parte legati; expectabatur ex omnium auctoritate sententia informatura regulam disciplinae.*

³⁹ CA 38, 8, 27-30: *Denique quam inmaturo illa damnatio fuerit, res probavit: namque hi, quorum expectabatur auctoritas, pacifica Iohanni episcopo communionem permissa sancientiam concordiam censuerunt nec quemquam putarunt ante iudicium consortio repellendum.*

⁴⁰ Tal es el caso de Roland Delmaire, que afirma: *Les évêques d’Occident décidèrent de faire organiser ce concile à Thessalonique et demandèrent à Honorius, qui était retourné de Rome à Ravenne dans la seconde moitié de l’année 404, d’écrire à son frère Arcadius pour que celui-ci ordonne la convocation de ce concile* (Roland Delmaire, “*Les lettres d’exil de Jean Chrysostome. Études de chronologie et de prosopographie*”, *RecAug* 25 (1991), pp. 71-180, espec. 87).

406 la embajada estaba llegando a Constantinopla.⁴¹ Ante esa propuesta, mi razonamiento es el siguiente: si se acepta que la datación de la primera carta es el 404,⁴² y en ella el emperador alude a la reunión conciliar que se había celebrado en Roma, es obvio que no podría hablar en pasado de un concilio aún no celebrado. Desde los últimos meses del 404 hasta los primeros del 406 trascurrió un periodo de tiempo suficiente para intercambiar misivas entre Oriente y Occidente y para que desde Roma llegara la delegación a Constantinopla.

Algún otro estudioso coincide con Liebeschuetz en situar a inicios del 405 el sínodo de obispos occidentales mencionado por Paladio,⁴³ sin tener en cuenta las claras referencias al mismo de la CA 38. Entre ellos se sitúa Charles Pietri, pues, a pesar de plantearse varios interrogantes, dice:

*On ne peut proposer de date pour la reunion romaine: janvier 405, suggère E. Demougeot [...]; mais l'hypothèse est gratuite [...]. Un terminus post quem, au troisième message qu'adresse Honorius à Constantinople? La lettre imperiale annonce l'arrivée d'une délégation du concile occidental en Orient: celle-ci accomplit sa mission au plus tôt pendant l'automne de 405, sinon l'hiver. Il faut peut-être placer le concile pendant le printemps de 405, ou même l'été?.*⁴⁴

Tenemos otras referencias indirectas de la posible datación en los estudios de Roland Delmaire y Geoffrey Dunn a propósito de la epístola 7 de Inocencio. Ambos coinciden en que la carta del Papa habría que datarla en el 405, con posterioridad al sínodo occidental:

⁴¹ Liebeschuetz, "The Fall of John Chrysostom", p. 29, not. 203: "This letter (CA 38) already alludes to the decisions of the synod. So it would appear that Honorius only began to correspond with his brother about the case of John after the Western bishops had met"; y también p. 29, notas 199 y 200: "When the ambassadors who carried the recommendations of the synod came to Constantinople they learnt that Atticus had 'leaped' on to the Episcopal throne. This cannot have been much earlier than April 406. In that case the synod itself (i.e. the western council) cannot have been much earlier than the summer of 405".

⁴² De acuerdo con la datación de Günther, su editor. Cf. not. 32 de este artículo.

⁴³ Pall. *Dial.*, III, 119-122; véase not. 29.

⁴⁴ Pietri, *Roma Christiana*, t. II, p. 1321, not. 2.

*La lettre d'Innocent au clergé et au peuple de Constantinople - envoyée après l'arrivée à Rome de Démétrius, Cyriacus, Eulysius, Palladius, Germanus et Cassianus - dans laquelle l'évêque de Rome annonce la tenue d'un concile, ne peut être antérieure à la décision prise ou acceptée par le synode des Occidentaux et date sans doute de l'été 405.*⁴⁵

Como vemos, las opiniones están divididas. Parece bastante consensuada entre los investigadores la idea de que el sínodo occidental debió celebrarse en los primeros años del 405, pero sin llegar a una mayor precisión, y también coinciden en que la CA 38 fue escrita a finales del 404. La solución que propongo es sencilla y trata de compatibilizar las dos opciones; consiste en adelantar unos meses la fecha del sínodo romano, situándolo a finales del 404 e inmediatamente antes de que Honorio escribiera de nuevo a su hermano.

- La segunda misiva enviada por Honorio a Arcadio, insistiendo en la urgencia de aclarar el conflicto de Juan Crisóstomo, no se nos ha conservado. Probablemente fuera escrita a lo largo del 405, es decir, después de la CA 38 y antes de la tercera. Por tanto, todo parece indicar que la última dataría de comienzos del 406, como ahora veremos.

- La tercera misiva fue enviada cuando ya Ático ocupaba la sede de Constantinopla. La mayoría de los investigadores acepta como válida la datación del 406, principalmente porque sabemos que el sucesor de Arsacio fue consagrado a finales del 405 o comienzos del año siguiente.⁴⁶ Para Chrysostomus Baur, autor de la conocida biografía de Juan Crisóstomo, el argumento más decisivo en apoyo de esa fecha es que tuvo que transcurrir largo tiempo, al menos un año, para permitir los numerosos intercambios de cartas entre Roma, Constantinopla y

⁴⁵ Dunn, "The Date of Innocent I's", pp. 160-161, not. 25; y Delmaire, "Les lettres d'exil", p. 86.

⁴⁶ Véase Pall., *Dial.*, IV, 42-43. En la n. 18 se mencionan algunos autores que reconocen expresamente la validez de esa fecha.

Aleandría y para hacer las gestiones necesarias antes de enviar los mensajeros a la Corte oriental -a principios del 406-.⁴⁷

Evidentemente, Paladio no conocía la primera carta - CA 38 - cuando redactó el *Diálogo de Juan Crisóstomo* y, por eso, creía que la última, solicitando el encuentro en Tesalónica, había sido escrita inmediatamente después de la reunión celebrada en Roma, como se puede deducir del siguiente texto:

Habiéndose reunido los obispos de Italia, piden al emperador que escriba a su hermano y co-emperador Arcadio para que ordene la reunión de un sínodo en Tesalónica; así los obispos de las dos partes del Imperio - Oriente y Occidente - podrían reunirse fácilmente para que un sínodo general diera un veredicto indiscutible [...]. Su Piedad [...] ordena [...] que lleven la carta a su hermano; he aquí el contenido de esa carta.⁴⁸

En la CA 38 ya se explicaba que el cónclave romano había decidido que la sentencia contra el obispo de Constantinopla debía ser ratificada por un concilio ecuménico, antes de hacerla efectiva,⁴⁹ pero no daba instrucciones precisas acerca del lugar. Es en la tercera carta donde Honorio trasladó con claridad esa petición a su hermano.⁵⁰ Está claro que son dos momentos diferentes. Roland Delmaire, consciente de esa confusión, sugiere como posible causa que Paladio habría sintetizado en un breve espacio de tiempo lo ocurrido durante casi un año, para otorgar a los hechos un tinte más dramático.⁵¹ Pero yo me inclino por

⁴⁷ Chrysostomus Baur, *John Chrysostom and his time*, translated from the German by Mary Gonzaga (Westminster, MD: Newman Press, 1960), vol. II, p. 398, not. 8; y Malingrey, *Dialogue*, vol. I, p. 87, not. 1.

⁴⁸ Pall., *Dial.*, III, 119-133.

⁴⁹ CA 38, 8, 27-30: *nec quemquam putarunt ante iudicium consortio repellendum*.

⁵⁰ Pall., *Dial.*, III, 136-140: "Por eso te escribo de nuevo por medio de estos obispos y de estos sacerdotes, en mi gran preocupación por la paz de la Iglesia, de la que depende la paz de nuestro reino, para que te dignes ordenar la reunión de un sínodo de obispos orientales en Tesalónica".

⁵¹ Delmaire, "Les lettres d'exil", p. 85; y también lo hace Dunn en "The Date of Innocent Is", pp.160-161, not. 25. Con respecto al valor de Paladio como fuente histórica y a las inevitables reservas, se puede ver Jean Marie Dumontier, "Le valeur historique du Dialogue de Palladius et la chronologie de Saint J. Chry.", *Mélanges de Science religieuse* 9, (1951), pp. 51-56; y Florent Van Ommeslaeghe, "Que

pensar más bien en el desconocimiento del autor, como acabo de indicar.

En síntesis, mi hipótesis es que el concilio occidental se habría celebrado a finales del 404, inmediatamente antes de que la primera carta de Honorio fuera enviada. A lo largo del 405 se producirían todas las negociaciones por vía epistolar, incluida la segunda misiva del emperador, y ya en el 406 habría sido enviada a Constantinopla la fracasada delegación occidental, portadora de la última epístola y de los otros documentos. El resultado de esa misión es sobradamente conocido: detenciones, maltrato, robo de los documentos, intentos de soborno para que reconocieran al nuevo obispo de la ciudad⁵² y, finalmente, vuelta a la patria sin haber conseguido su objetivo.

Consideraciones finales

Es difícil encontrar una explicación convincente a la impermeabilidad de la Corte oriental ante las intervenciones del Papado y del emperador de Occidente, solicitando que convocara un concilio ecuménico. Por una parte estaban las sólidas alianzas establecidas entre los adversarios de Juan, personajes poderosos que tuvieron el firme propósito de no readmitirle en la sede de Constantinopla y de eliminar a todos sus partidarios. Por otro lado, se han sugerido hipótesis relacionadas con el malestar que habría provocado en sus enemigos el hecho de que el obispo contara con respaldos importantes en Occidente, como por ejemplo el de algunas mujeres de la aristocracia romana – entre ellas Melania *Senior*, y Proba y Juliana, de la familia Anicia⁵³ – y también el del Papa y el del propio emperador. En efecto, estos apoyos más que ayudarle frente a las

vaut le témoignage de Palladius sur le procès de Jean Chrysostome”, *Analecta Bollandiana* 95, (1977), pp. 389-414.

⁵² Pall., *Dial.* IV, 40-45.

⁵³ Se conservan dos epístolas de Juan a estas mujeres (ep. 168: *Probae matronae Romae degenti*, y ep. 169: *Julianae et iis quae cum ipsa sunt*) agradeciéndoles desde el exilio sus desvelos.

autoridades orientales parece que causaron el resultado contrario, al ser identificados con las luchas de poder entre Oriente y Occidente.⁵⁴

Tal vez la elección de Tesalónica por parte de las autoridades occidentales como lugar donde reunir el sínodo no fuera casual porque, al ser la capital del Ilírico, dependía de Roma desde el punto de vista religioso. El Papa tenía, por tanto, gran poder de influencia en toda la provincia. Por otra parte, Estilicón estaba intentando hacerse con el poder de la parte oriental del Ilírico y, por ello, Honorio en la CA 38 ya se refería al estado de devastación de la zona tras la invasión de los bárbaros y recriminaba a Arcadio su falta de información.⁵⁵ Por ese motivo, es muy posible que el gobierno de Oriente considerara el apoyo occidental a Juan Crisóstomo como un síntoma más de la injerencia y del intento de control de la otra zona del Imperio por parte de Occidente. En cualquier caso, este enfrentamiento resultó determinante en la ruptura de las relaciones eclesíásticas de ambas partes, provocando posteriormente la escisión entre las Iglesias orientales y la de Roma, cuyas consecuencias perviven hasta el día de hoy.

En este estudio se ha evidenciado que la CA 38 proporciona información más precisa para reconstruir los detalles en torno a la política desarrollada por las autoridades occidentales en defensa del obispo Juan de Constantinopla. Debido al innegable interés del documento, resulta llamativo que algunos estudiosos y grandes conocedores del conflicto no hagan referencia a él. Es el caso de Anne Marie Malingrey, que no alude a esa fuente ni en la edición y traducción francesa del *Diálogo* de Paladio, ni en un artículo específico sobre los acontecimientos de la Pascua del 404.⁵⁶ Lo mismo podemos

⁵⁴ Cf. Liebeschuetz, *Barbarians and Bishops*, p. 227: *Finally, as Western support for Chrysostom developed these men are likely to have seen the conflict with John and his followers as part of their struggle to maintain Eastern independence, and particularly Eastern control of Illyricum, in the face of pressure of the Western government directed by Stilicho.*

⁵⁵ CA 38,1, 10-13: *Quamuis etiam super excidio pereuntis Illyrici pio apud uos prodiderimus affectu esse nobis dolori, cur ista nos detrimenta rei publicae nolueritis agnoscere et aliis potius indicibus quam pietatis uestrae litteris fuerint nuntiata.*

⁵⁶ Anne Marie Malingrey, "La nuit de Pâques à Constantinople", *Mélanges de la Bibliothèque de la Sorbonne offerts à André Tuilier* (Paris: Bibliothèque de la Sorbonne – Aux amateurs de livres, 1988), pp. 61-69.

afirmar de Martin Wallraff y Cristina Ricci en la edición y traducción italiana de la *Oratio funebris de Juan Crisóstomo*, recientemente aparecida. Tampoco la cita Geoffrey Dunn en los artículos que intentan datar algunas epístolas de Inocencio I, relacionadas con el obispo de Constantinopla. Tan solo de manera indirecta Dunn se refiere en una ocasión a esa carta, a propósito de la mención de Rudolf Brändle, pero sin citar su procedencia: “*In the flow of his narrative, Brändle refers to these letters (7 and 12) just before a letter from Honorius to Arcadius in June 404 [...]*”.⁵⁷

En conclusión, tras el estudio de ese documento, hemos comprobado su utilidad como información complementaria a la que ofrecen otras fuentes y también se ha constatado su escasa utilización por parte de los estudiosos, a algunos de los cuales les resulta desconocida.

COLLECTIO AVELLANA 38

COPIA DE LA SACRA DEL AUGUSTO HONORIO ENVIADA AL EMPERADOR DE ORIENTE ARCADIO SOBRE LA PERSONA DE JUAN, EL SANTO OBISPO DE CONSTANTINOPLA⁵⁸

Aunque en otra carta expresé mi advertencia a propósito de la circulación, de forma novedosa, de una estatua de mujer a través de las provincias, y a propósito de la difusión por todo el orbe del rumor de quienes lo censuraban, para que las habladurías insidiosas cesaran con el arrepentimiento de un hecho semejante y con la interrupción del proyecto, y también para que no estuviera en boca de todos lo que no se corresponde con las costumbres de los tiempos; y aunque además manifestamos ante vosotros con piadoso afecto que nos

⁵⁷ Dunn, *The Date of Innocent I's*, p. 160, n. 22, en referencia a Brändle, *John Chrysostom*, 2004.

⁵⁸ Esta es la primera traducción a una lengua moderna del texto latino. Deseo expresar mi agradecimiento a los profesores José Carlos Martín (USAL) y Ramón Teja (UC) por la revisión y por sus valiosas sugerencias.

causaba dolor el asunto relacionado con la ruina del devastado Ilírico, ¿por qué no quisisteis que nosotros conociéramos esos hechos dañinos para el Estado y por qué nos fueron anunciados por otros indicios antes que por una carta de Vuestra Piedad? Sin embargo, no nos está permitido ocultar ante Vuestra Serenidad ni siquiera aquello que la fama, siempre rápida divulgadora de los males, contó que había sucedido muy recientemente en temas relativos a la divinidad, bajo riesgo de la división del pueblo, y de lo cual se ocupa sin cesar la naturaleza humana, impulsada por su afán de funesta locuacidad, siempre propensa a difamar en situaciones novedosas, cuando se presenta la oportunidad de ejercer su maldad. Se ha difundido la noticia de que recientemente en Constantinopla, en el muy sagrado día de la Santa Pascua, cuando la religión había reunido a casi todas las gentes de las ciudades vecinas en el mismo lugar para celebrar la festividad en presencia de los emperadores, según el rito más habitual, de repente las iglesias católicas fueron cerradas y los sacerdotes llevados a prisión; es decir que, precisamente ese día en que son abiertos los funestos barrotes de los reos por indulgencia imperial, la cruel cárcel encerraba a los ministros de la santa ley y de la paz. Y se ha sabido que fueron alterados todos los misterios como si se tratara de una guerra, que algunos fueron asesinados en los propios santuarios de la iglesia, y que se desencadenó una violencia de tal intensidad en torno a los altares que incluso venerables obispos eran enviados al exilio y que la sangre humana manchaba los sacramentos celestes, cosa que es sacrílego decir. Confieso que nos sentimos perturbados al tener conocimiento de estos hechos repentinamente, pues ¿quién no temería el agravio del Dios omnipotente por un crimen tan cruento, o cómo pensaría estar ajeno al mayor cisma del orbe romano y de todos los mortales, cuando se creía que, a causa de los muy funestos y execrables actos cometidos, estaba enojado el propio responsable de nuestro Imperio y del gobierno que él nos confió, el dios omnipotente que gobierna todo, y cuando habría debido emitirse una sentencia episcopal si se discutía entre los obispos algo relacionado con la religión, ¡oh hermano y sobrino, respetables señores y venerables Augustos!? Pues a ellos les compete la interpretación de los asuntos divinos, a nosotros el acatamiento de la religión. Pero admitamos que la administración imperial se haya

arrogado para sí algo más de lo que le corresponde en cuestiones místicas y católicas, ¿entonces la indignación que se produjo tuvo que llegar hasta los exilios de sacerdotes y hasta los asesinatos de hombres de forma que, allí donde se ofrecen castas oraciones, sinceras ofrendas y sacrificios puros, se utilizara la espada que no hay que desenvainar a la ligera ni siquiera contra el cuello de los culpables? Al final por medio de los propios hechos se pone de manifiesto qué pensó sobre ellos tu divina majestad, pues este ha sido el primer indicio de la conmoción actual y ¡ojalá que sea el único! La agitación humana, consciente del delito tan grave cometido, hace que temamos algo más doloroso (ojalá que Dios omnipotente lo evite) tras las vivencias de una terrible venganza. Oigo decir que la sacro-santa iglesia, embellecida con tantas riquezas de los emperadores, distinguida por sus fastuosos cultos, ardió en medio de tan gran [...] de los príncipes que rezaban, y que aquella luz única de la ciudad de Constantinopla se desvaneció entre las cenizas sin que Dios impidiera que se abrasara (pues parece que detestaba que los misterios fueran mancillados y que apartaba sus ojos de ese lugar que ya la sangre había manchado, para que nadie pudiera suplicar la compasión divina bajo los cruentos altares); (oigo decir) también que los edificios sagrados, que destacaban por un esplendor semejante, fueron devorados por la llama que se propagaba en una gran extensión, a causa de la avidez del voraz incendio, y que los adornos elaborados por nuestros antepasados, que decoraban el exterior de los edificios públicos, fueron reducidos a cenizas en una especie de funeral de la ciudad. A pesar de que yo estaba irritado por las abundantes injusticias, habría debido callar esos hechos y no recordárselos a mi muy querido hermano y copartícipe tan fiel del reino; sin embargo, anteponiendo el lazo de sangre al estímulo de un dolor silencioso, le exhorto y animo a que, si puede ser, se corrijan estos sucesos con la enmienda de las costumbres para el futuro y a que la ira divina, que se ha avivado por cuanto de hecho se pone de manifiesto, sea aplacada por la asiduidad de ofrendas. Aceptad de mí la máxima prueba de humildad: pensé que había que darlo a conocer a Vuestra Clemencia, para que mi propia discreción no me hiciera sospechoso ante cualquiera de una especie de secreta satisfacción, y para que ninguno creyera que

mostraba connivencia con tales hechos y que yo, que a menudo avisé para que no ocurrieran, no sufría después de que fueron cometidos. Pues ¿quién puede estar libre de dolor si recuerda que él es cristiano y que de repente se ha producido una perturbación de la religión de tal calado que ha sido inevitable que toda la estabilidad de la fe católica se tambaleara? Había entre los obispos un proceso que debería ser resuelto tras la reunión y la discusión en un concilio; fueron enviados legados de una y otra parte ante los obispos de la Ciudad eterna y de Italia; se esperaba una sentencia (emitida) por la autoridad de todos, que establecería una norma disciplinaria (por supuesto la situación habría debido permanecer intacta y sin cambiar nada, hasta que se produjera una sentencia tras una profunda deliberación), cuando entre tanto estalló un asombroso precipicio de impaciencia, de manera que, sin esperar la carta de los sacerdotes, que habían sido consultados por una embajada de ambas partes, y sin analizar los asuntos, eran enviados al exilio los obispos, entregados antes a la animadversión que buscando la sentencia de un juicio episcopal. Al final los hechos han demostrado cuán precipitada fue aquella condena, pues aquéllos, cuya autoridad se esperaba, tras ser permitida la comunión pacífica con el obispo Juan, decidieron que la concordia debía ser ratificada y consideraron que ninguno debía ser expulsado de la comunidad antes de un concilio. ¿Qué otra cosa queda ahora excepto que los cismas, que se desvían en sentido opuesto, despedacen la fe católica; y que surjan las herejías, siempre enemigas de la comunión, como consecuencia de una variedad de sucesos tan grande que ya casi no se debe inculpar al pueblo si por casualidad él se disgrega en partes discordantes por la diversidad de sectas, cuando el motivo de las discordias ha sido previamente impulsado por la autoridad pública y se ha avivado el combustible que, por así decirlo, alimenta la sedición? Para que esto no se recrudezca en favor de una gran ruina del género humano, hay que hacer ofrendas, de forma que Dios, paciente con los errores de los hombres, favorezca y apoye ese asunto mal gestionado, pues, en lo que de nosotros depende, podemos temer lo que ha sucedido; en cuanto a la piedad de Dios, siempre clemente, la impunidad no será indulgente con el mérito, sino con el perdón.